



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El anuncio de los festivales de que los usuarios tienen que acreditar condiciones médicas especiales para introducir comida no supone un tratamiento de datos de salud

En época estival los festivales se convierten en un gran atractivo para miles de usuarios, y las polémicas por las condiciones de acceso a los mismos no están exentas. Recientemente, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha zanjado un tema sobre la solicitud por parte de los promotores y organizadores de este tipo de eventos de que los usuarios que quieran acceder con comida del exterior al recinto donde se celebra el festival tengan que acreditar que padecen condiciones médicas especiales.

Este dictamen de la AEPD (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que en septiembre de 2023 se presentara ante dicha Agencia una denuncia presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción contra la entidad promotora y organizadora del evento ‘Sonorama Ribera 2023’, que tuvo lugar previamente en Aranda de Duero en el mes de agosto.

Entre las condiciones de acceso al recinto en el que se celebraba el festival se indicaba que, dentro del recinto los us

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |